



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía **460-2017-MDLO**

Los Olivos, 04 de Setiembre de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 047-2017-MDLO de fecha 06 de enero de 2017, la Resolución de Alcaldía N°445-2017-MDLO de fecha 31 de agosto 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante la Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de Proyectos de Inversión Pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF, aprobaron los Procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Programa de Incentivos (PI) a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017;

Que, el Artículo 16° del Decreto Supremo N° 394-2016-EF señala que "El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designará a un servidor municipal como Coordinador del Programa de Incentivos, quien será responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas en la presente norma. Cualquier cambio deberá ser informado en un plazo no mayor a siete días calendario al Ministerio de Economía y Finanzas, bajo responsabilidad;

Asimismo establece que "concluido el plazo para el cumplimiento de las metas, los servidores municipales responsables del cumplimiento de cada una de ellas deberán remitir al Coordinador del Programa de Incentivos un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2017 o las razones de su incumplimiento de ser el caso, el mismo que será puesto en conocimiento del Alcalde y Concejo Municipal dentro de los 30 días hábiles siguientes de emitidos los decretos supremos de transferencia de recursos correspondiente al año 2017";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 047-2017-MDLO de fecha 06 de enero de 2017, se designó como Coordinador de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, para la implementación del cumplimiento de las metas, al Bachiller Emilio Nicolás Solís Anampa; asimismo,



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía **460-2017-MDLO**

con Resolución de Alcaldía N° 445-2017-MDLO de fecha 31 de agosto de 2017 se acepta la renuncia de este funcionario al cargo de Sub Gerente de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 420-2016-MDLO de fecha 16 de agosto de 2017 se designa al Econ. Daniel Romero Rospigliosi, en el cargo de confianza de Gerente de Planeamiento y Presupuesto;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° Numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 047-2017-MDLO de fecha 06 de enero de 2017, quedando subsistentes los actos realizados hasta la fecha de la presente.

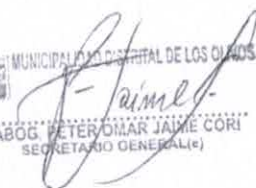
ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, como Coordinador de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, para la implementación del cumplimiento de las metas, al funcionario que se detalla a continuación:

- Nombres y Apellidos: **ECON. DANIEL ROMERO ROSPIGLIOSI**
- Cargo que ocupa en la Entidad: Gerente de Planeamiento y Presupuesto
- Correo Electrónico: rospigliosi23@gmail.com
- Teléfono de contacto: 980421450
- Teléfono de la Municipalidad: 6138282 anexo 2117

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR, copia certificada de la presente Resolución de Alcaldía al Ministerio de Economía y Finanzas, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la **GERENCIA MUNICIPAL** y a la **GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**, el cumplimiento de la presente resolución en lo referente a su competencia, a **SECRETARÍA GENERAL** y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su difusión, y a la **GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

 ABOG. PETER DIMAR JAIME CORI
 SECRETARIO GENERAL(e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

 OSORIO RAMIREZ
 ALCALDE